



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 5 de enero de 2021
CIEX N° 1/2021

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
ASUNTO: **CUOTA CUARTO TRIMESTRE – APOORTE AL FONDO DE PROTECCIÓN DEL AHORRISTA**

Señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a todas las entidades de intermediación financiera que el día 15 de enero de 2021, en aplicación del Artículo 518 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, efectuará el débito de la cuota correspondiente al cuarto trimestre de 2020 al Fondo de Protección al Ahorrista (aporte de las entidades financieras) de su Cuenta Corriente y de Encaje o Cuenta de Encaje en moneda nacional y moneda extranjera. El monto debitado será el equivalente a uno punto veinticinco por mil (1,25 ‰) del promedio diario de las obligaciones con el público en el mencionado trimestre.

En este sentido, agradeceremos efectuar la respectiva provisión de fondos.

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Sergio Marcelo Cerezo Aguirre
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS

Rubén Gonzalo Ticona Chique
GERENTE GENERAL

Validar firmas digitales en: validar.firmadigital.bo
RGTC/SMCA/jhq/ceol

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país